



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE REUS
(Antiguo Juzgado Mixto nº 9 de Reus)

Procedimiento: Previas nº 491/2022 B



AUTO DE ADMISIÓN DE QUERELLA

D/Dª Carlos Javier Albarran Machin, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 4 de Reus.

En Reus, a veinte de abril de dos mil veintidos

HECHOS

UNICO.- El Procurador/a D./Dª. PILAR TOUS ESTANY, en nombre y representación de ASOCIACION DE VECINOS DE LES PLANES DEL REY, presentó en fecha 7 DE FEBRERO DE 2022, escrito por el que formulaba querrela criminal contra IZASKUN LARROYA ROBERT y JOAN M ROVIRA VERNET por los hechos que en el expresado escrito se relacionan y, después de proponer diligencias para la comprobación de los mismos, termina solicitando se admita la querrela y se le tenga por parte, así como que se practiquen las diligencias interesadas;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Estando redactada con arreglo a derecho la anterior querrela y relatando hechos que pudieran ser constitutivos de un delito SOBRE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO previsto y penado en el artículo del Código Penal, respectivamente; es procedente su admisión y la incoación de diligencias previas para averiguar y hacer constar los hechos relacionados, conforme a los artículos 270 y ss., artículos 757 y ss., y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

En atención a lo expuesto,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: ADMITIR LA QUERELLA formulada por el Procurador D./Dª PILAR TOUS ESTANY en nombre y representación de ASOCIACION DE VECINOS DE LES PLANES DEL REY teniéndolos por comparecidos y parte acusadora particular al citado Procurador en la representación que ostenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas actuaciones en el modo y la forma dispuesto en la ley, e insertándose como solicita la escritura de poder, incóense diligencias previas y notifíquese al Minsiterio Fiscal.

En cuanto a las diligencias propuestas, ante todo óigase a los querrelados con instrucción del artículo 118 de la LEGRim y entrega de copia de los hechos de la querrela, y a tal fin cítese a los mismos en este Juzgado a fin de darles traslado de la





querella presentada el próximo día 20 de mayo de 2022 a las 11:00 horas, y verificado citese de comparecencia ante este juzgado, a fin de ser oídos, para cuya diligencia se señala el próximo día 4 DE JULIO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS respecto a JOAN MARIA ROVIRA VERNET y a las 10:30 horas respecto a IZASKUN LARROYA ROBERT, librando los oportunos despachos.

Así lo acuerda manda y firma su SSª. Doy fe.

